

PARA: INTERESADOS SONDEO DE MERCADO
DE: NIXON RAMON PABON MARTINEZ
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

ASUNTO: Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “Contratar los servicios de soporte premium para la infraestructura Oracle.”

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación de objeto “Contratar los servicios de soporte premium para la infraestructura Oracle.”

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día trece (13) de septiembre de 2019, a los correos electrónicos german.suarez@anh.gov.co; gloria.cruz@anh.gov.co; james.soto@anh.gov.co. A los mismos correos, se podrán hacer llegar las inquietudes o aclaraciones.

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,



Nixon Ramón Pabón Martínez
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: German Augusto Suárez Vera – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E) 
Revisó: N/A

Proyectó: James Soto- Contratista / Componente Técnico 

SONDEO DE MERCADO

La AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero, que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>De conformidad con el Decreto 714 de 2012, en su Artículo 12. Correspondiente a la Oficina de Tecnologías de la Información, tiene entre otras las siguientes funciones:</p> <p>“2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnologías.</p> <p>(...)</p> <p>5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia.</p> <p>(...)</p> <p>8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la entidad</p> <p>(...)</p> <p>(12) Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias,</p> <p>(13) Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma,</p> <p>(14) Cumplir con los criterios descritos en la versión vigente del Manual para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, y</p> <p>(15) Seguir los lineamientos estipulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y la Presidencia de la República, para las áreas de Tecnología de la Información de las entidades del Estado, además de aquellas que le</p>
-------------------------------------	---

	<p>asigne el presidente.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, es la obligación de la Oficina de Tecnologías de la Información garantizar que su infraestructura de hardware y software se encuentre soportada y actualizada realizando los procesos contractuales correspondientes para este fin. Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información ha dimensionado la siguiente necesidad:</p> <p>La ANH requiere dar continuidad a la plataforma de soporte Oracle mediante la contratación de los servicios de soporte premium para 40 instancias de misión crítica de la infraestructura del centro principal y alterno de la Entidad, con el fin de obtener una administración personalizada de la infraestructura a través de procedimientos que abarcan la gestión personalizada de cuenta, gestión provisión del servicio, gestión del soporte reactivo y gestión de soporte proactivo permitiendo una mayor disponibilidad, mantenimiento eficiente del producto y la continuidad del negocio de la plataforma actual de la ANH.</p>															
OBJETO A CONTRATAR:	“Contratar los servicios de soporte premium para la infraestructura Oracle.”															
LINEA DE CONTRATACION:	Línea 423 del PAA															
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	<p>El contrato que se pretende celebrar mediante el presente proceso de selección es de Prestación de Servicios, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993</p> <p>Para la selección del proponente idóneo para ejecutar el contrato por celebrar, corresponde la modalidad de selección conocida como Selección Abreviada por Subasta Inversa.</p> <p>Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>															
CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:	<p>Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.5.1. al 2.2.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en al menos uno (1) de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81111500</td> <td>Servicios</td> <td>81-Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td>11-Servicios informáticos</td> <td>15 – Ingeniería de Software y Hardware</td> </tr> <tr> <td>81111700</td> <td>Servicios</td> <td>81-Servicios Basados en</td> <td>11-Servicios informáticos</td> <td>17– Sistemas de Manejo de</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	81111500	Servicios	81-Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11-Servicios informáticos	15 – Ingeniería de Software y Hardware	81111700	Servicios	81-Servicios Basados en	11-Servicios informáticos	17– Sistemas de Manejo de
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE												
81111500	Servicios	81-Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11-Servicios informáticos	15 – Ingeniería de Software y Hardware												
81111700	Servicios	81-Servicios Basados en	11-Servicios informáticos	17– Sistemas de Manejo de												

		Ingeniería, Investigación y Tecnología		Información
81112200	Servicios	81-Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11-Servicios informáticos	22 – Mantenimiento y soporte de software

En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, **cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en al menos uno de los Códigos anteriormente establecidos.**

**ASPECTOS
TÉCNICOS:**

El objeto para contratar busca adquirir una identificación de soporte “Support Identifier de Oracle” para la activación de servicio de soporte proactivo para tener acceso a Gestión personalizada de la cuenta, Gestión de provisión del servicio, Gestión de soporte reactivo, Gestión de soporte proactivo, para 40 instancias de misión crítica de la infraestructura del centro principal y alterno de la ANH, con el fin de cubrir las necesidades de la ANH para:

- Sistemas operativos-Oracle LINUX, SOLARIS 11, OVM.
- Software OHSM.
- Hardware- Switches de red, de fibra, almacenamiento y librerías

Gestión personalizada de la cuenta:

La ANH deberá recibir de parte del fabricante la programación de las reuniones de revisión del servicio por parte del gerente de soporte asignado (TAM). Mediante las reuniones periódicas de revisión de servicios se verifica que la gestión de la provisión del servicio se realice de acuerdo al plan establecido. De existir diferencias, el TAM debe acordar con el cliente los pasos a seguir para realizar los ajustes necesarios.

Gestión de la Provisión del Servicio

La ANH deberá recibir la creación y/o actualización del Plan de Soporte (ASP: Account Service Plan) para equipos Oracle/Sun. Este documento detalla todos los entregables de los servicios de soporte contratados y provee información de los contactos de Oracle relacionados con la entrega de los mismos.

El fabricante deberá entregar un listado que corresponde con la identificación de los equipos de Misión Crítica. Este listado refleja el acuerdo que entre la ANH y el fabricante tuvieron para identificar aquellos que serán objeto de los servicios previamente descritos para los definidos como “Misión Crítica”, la cantidad de estos equipos debe coincidir con el número de Serviceability Assessments ofertados.

El TAM, o bien el PTA, se deberá entregar por escrito el cual será un documento correspondiente a la planificación de un control de cambios previamente solicitado por el cliente para los equipos definidos como de Misión Crítica.

El TAM y el PTA hará entrega al contacto respectivo del cliente, los medios para contactarlo para las solicitudes de soporte y seguimiento antes definidos en la sección

“Gestión Personalizada de la Cuenta” inciso “Responsabilidades del TAM y/o PTA”. El gerente de soporte asignado (TAM) hará entrega de un reporte como resultado del servicio Inventory Tracking Service. Este reporte detallará las características básicas de los equipos Oracle/Sun inscritos en el servicio, así como el estado actual de soporte Premier para el equipo.

Gestión del Soporte Reactivo

Para requerimientos de soporte de severidad 1 y para los equipos definidos como de misión crítica, el gerente de soporte asignado (TAM) con el apoyo del análisis técnico del PTA, hará entrega, si le es solicitado, de un reporte de seguimiento de las causas y como minimizar la probabilidad de que el incidente se repita.

De forma periódica, el equipo de cuenta presentará el reporte de actividades y casos correspondiente a cada periodo, durante la duración contratada del servicio.

Gestión del Soporte Proactivo

Para los servicios Serviceability Assessment contratados, el PTA entregará el reporte de análisis de riesgo operacional correspondiente.

Para el servicio Risk Mitigation Planning, el PTA hará entrega del plan desarrollado para la aplicación de las recomendaciones generadas de común acuerdo con usted para los equipos Oracle/Sun analizado mediante el servicio Serviceability Assessment. La cantidad de reportes se define en la tabla 1 de este documento.

Para el servicio Risk Mitigation Implementation, el PTA entregará un reporte de avance de la implementación de las recomendaciones generadas mediante el plan de mitigación creado en el servicio Risk Mitigation Planning.

Es necesario que se cuente con personal capacitado técnicamente en Sistemas operativos- Oracle linux, Solaris, OVM, Hardware- Switches de red, Switches de fibra, almacenamiento, librerías, instalación, reparación, actualización y desinstalación de infraestructura Oracle. Indispensable tener reconocimiento por parte de Oracle como canal oficial.

Se deberá prestar el soporte y realizar la resolución de problemas en un modelo de disponibilidad 7x24 para toda la infraestructura Oracle de la ANH, además deberá contemplar un paquete de horas ilimitado para cada instancia durante el tiempo de ejecución del contrato.

- **Instancia:** Es una unidad de Sistema Operativo que puede ejecutarse en una maquina física o virtual. El sistema operativo puede ser Solaris u Oracle Linux, los cuales pueden estar instalados en LDOMS (Logical Domains), Maquinas Físicas (Switches, servidores, librerías de back up y Unidad de Almacenamiento, Máquinas Virtuales o Primary (Unidad básica de inicio de una maquina SPARC).

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C, en la calle 26 No. 59 – 65 Piso 2.
PROPUESTA ECONÓMICA:	Incluir el formato económico diseñado por el dueño del proceso el cual debe ser claro e incluir todos los costos e impuestos que apliquen.

COTIZACIÓN – SONDEO DE MERCADO

Objeto “Contratar los servicios de soporte premium para la infraestructura Oracle.”

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)	IVA (19%)	Total con IVA(COP)
1	Identificador de soporte para 40 instancias de misión crítica por 12 meses	Unidad	40		\$	\$	\$
VALOR TOTAL					\$	\$	\$

Por favor abstenerse de modificar la propuesta económica.

Nombre y Firma Representante Legal: _____

Nombre Empresa: _____

NIT: _____

Página WEB: _____

Correo Electrónico: _____

Validez de la Oferta 60 días.

Los valores deberán presentarse en Pesos Colombianos.

Adjuntar con la presente propuesta Económica, RUT.

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:

Las firmas invitadas deben entregar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: german.suarez@anh.gov.co y gloria.cruz@anh.gov.co; james.soto@anh.gov.co antes del día trece (13) de septiembre de 2019, diligenciando la presente propuesta económica.

Nota: Se reitera que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; más bien, se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.